



COMUNICADO

La Municipalidad de Caridad, Valle, mediante la reunión que se realizó el día domingo 14 de Junio del presente año con representantes de la Corporación Municipal, Autoridades Locales y representantes de las fuerzas vivas del Municipio. Y en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno de la Republica, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de **Propagación del COVID-19** y con el fin de prevenir el contagio de la misma, por unanimidad se determinó lo siguiente:

- 1) Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó continuar con el funcionamiento del Punto de Control Principal “**Cerco Epidemiológico**” ubicado en el acceso a Caridad, Centro, canal seco. En el que se velara que se cumplan las medidas de restricción de circulación conforme a la terminación del ultimo digito de la tarjeta de identidad por día, para que las personas puedan realizar sus actividades económicas conforme a las disposiciones publicadas por el Comité de Excepciones en la primera fase de reapertura progresiva y ordenada de la economía, realizando de manera ordenada durante los días **Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes**.
- 2) Habilitar los dos puntos de Control interno de personas en las comunidades de **El Tablón y La Cañada**, en el cual se permitirá solamente las entradas y salidas de las personas que viven en la comunidad para realizar actividades domésticas, las salidas a otras comunidades será por el punto principal “Cerco Epidemiológico” ubicado en Caridad, Centro y de acuerdo las medidas giradas por el gobierno central.
- 3) Se acordó habilitar y acondicionar el **Centro de Aislamiento**, ubicado en el Instituto José Antonio Velásquez para cumplir el tiempo de cuarentena establecido por las autoridades de salud a toda persona del municipio que :
 - a) Salga del municipio el día que le corresponde de acuerdo a la terminación del ultimo digito de su identidad y **no regrese el mismo día**, a excepción de las emergencias, una vez que regrese y desee ingresar al municipio deberá cumplir el tiempo de cuarentena en el **CENTRO DE AISLAMIENTO** y llenar y firmar el Formulario de Cuarentena y la Nota de Compromiso de un familiar en el que se compromete suplir los alimentos básicos durante el tiempo de cuarentena.
 - b) Si alguien del Municipio está en otra ciudad y desea ingresar al municipio deberá llamar al **Sr. Alcalde Ruben Turcios Cel. 3289-7461**, con 15 días de anticipación para notificar su deseo de ingreso, durante estos 15 días deberá ser responsable y mantenerse con las medidas de bioseguridad establecidas, para cuando ingrese, el riesgo de contaminación sea mínimo, de igual forma deberá llenar el Formulario de Cuarentena y una Nota de compromiso que permanecerá en su casa de habitación una vez ingrese al municipio, durante 15 días ,evitando la circulación y contacto con los vecinos, de no cumplir estas medidas será requerido por las autoridades correspondientes y llevado al Centro de Aislamiento ubicado en el Instituto José Antonio Velásquez, y la alimentación corre por cuenta de su familiar.
 - c) Si algún habitante del municipio está en otra ciudad y desea ingresar y no se reportó con la máxima autoridad con los 15 días de anticipación, se le “**Permitirá el ingreso**” solo si se somete a pasar el tiempo de cuarentena establecido por las autoridades de salud en el centro

“**Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad**”

Correo: alcaldiacaridad@yahoo.com

Tel. 8942-3386



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



de aislamiento, previa firma del formulario de cuarentena y la nota de compromiso firmada por el familiar donde se compromete a suplir los alimentos básicos durante el tiempo de cuarentena.

- 4) Se llevara un control y supervisión de las Medidas de **Bioseguridad (Uso obligatorio de Mascarillas, gel y distanciamiento)**, en los sectores comerciales autorizados por el gobierno central como :
- a) Ser pulperías, centros de abastecimiento de alimentos, ferreterías, cafeterías y **glorietas (SOLO PARA LLEVAR)** y demás comercios.
 - b) El jueves en el comercio se hará supervisiones por las autoridades para velar que se cumpla el uso de las medidas antes descritas tanto de los vendedores como de los compradores.

De no cumplir con las medidas se aplicaran sanciones entre ellos: Trabajos comunitarios o cierre temporal del negocio por exponer su vida y la vida de los habitantes.

- 5) Respetar los lineamientos girados por el por el Comité de Excepciones en el que están exceptos de la apertura los siguientes comercios: Transporte Público Urbano e Interurbano, Discotecas, eventos deportivos, centros de convenciones, centros educativos, religiosos, hoteles y hospedajes (Prohibido el alojamiento de personas que no son del municipio), así como reuniones en casas particulares con más de 10 personas.
- 6) Se reitera que los salvoconductos otorgados siguen vigentes, y podrán circular de acuerdo a las medidas establecidas por el Gobierno Central.
- 7) Los fines de semana únicamente podrán transitar o hacer entrega los carros abastecedores de alimentos, medicamentos, con su salvoconducto, las emergencias, empleados de salud y empleados de gobierno / municipal que estén en el ejercicio de sus labores.

Se reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida y el cumplimiento de las recomendaciones giradas por las autoridades en **Prevención del COVID-19**.

Se les recuerda el **“Uso obligatorio de las Mascarillas al Salir de sus Casas”**.



FRANCISCO RUBEN TURCIOS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Caridad, Valle, 22 de Junio del 2020.

“Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad”

Correo: alcaldiacaridad@yahoo.com

Tel. 8942-3386